

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 11 DE ENERO DE 1965

Núm. 7

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON****(Higiene y Sanidad Veterinaria)****CIRCULAR**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Cistierna y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

* * *

VIAS PECUARIAS**CIRCULAR**

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante QUINCE DIAS hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de

diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, diciembre de 1964.

61

El Gobernador Civil

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General del Patrimonio del Estado****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Sahagún (León), con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anun-

cios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sahagún y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—
El Director General, P. D. (ilegible).

64 *J* Núm. 57.—178,50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**ANUNCIOS**

Redactado el Proyecto de construcción del C. V. de «Peñalba de Santiago a San Clemente de Valdueza» (Trozo 3.º. Ramal a Montes de Valdueza), queda expuesto al público en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Excma. Diputación Provincial por plazo de quince días, para que durante éstos y los quince siguientes se puedan presentar reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 4 de enero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 74

* * *

Redactado el Proyecto de construcción del C. V. de «Fasgar a Aguasmeztas» (Trozo 2.º. Fasgar a Posada), queda expuesto al público en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Excma. Diputación por plazo de quince días, para que durante éstos y los quince siguientes se pue-

dan presentar reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 4 de enero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 75

° ° °

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Concepto: URBANA

Años 1960 a 1963

D. Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describe, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D. Victoriano Alija Lera

Débitos: Principal, 92,64

Recargos, 18,52

Costas, 600

Finca embargada en término de Alija del Infantado:

Solar en el pueblo de Alija del Infantado, a la calle Real, de 246 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, terreno de Leoncio Merillas; izquierda, terreno de Cruz del Río Román; fondo, terreno de herederos de Domingo Andrés, y frente, calle Real.

Contra esta providencia puede reclamarse en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se publica a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 2 de enero de 1965.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 63

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta Vecinal de Puente Almuhey, solicita autorización para construir un colector a un metro de distancia del borde exterior de la cuneta de la margen izquierda de la carretera LE-232 de Pedrosa del Rey a Almanza, Km. 26, Hm. 2 al 5.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Vega de Almanza, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 1.º de diciembre de 1964.—El Ingeniero (ilegible).
525. Núm. 44.—115,50 ptas.



s menores

Junta Vecinal de
Luengos de los Oteros

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre aprovechamiento de las eras para desgrane de mieses, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luengos de los Oteros, 21 de diciembre de 1964.—Presidente, Bonifacio Pérez. 54.



Núm. 42.—84,00 ptas.

ción de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo-Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 104 de 1964, de esta Secretaría de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Va-

lladolid, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de León, seguidos entre partes; de una y como demandante - apelado, don Joaquín Manzano Olano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado-apelante, por don José Leal Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Daimiel, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, y defendido por el Letrado don Daniel Alonso Rodríguez; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debo revocar y revocamos la sentencia del Juez de Primera Instancia de León número Dos, en el sentido de que lo que ha de pagar don José Leal Rodríguez a don Joaquín Manzano Olano, son noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, con treinta céntimos, condenándole a que efectivamente realice este abono. No se deben intereses moratorios por falta de pago de dicha cantidad. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente, que firmo en Valladolid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vicente Tejedo-Cañada.

14. Núm. 48.—320,25 ptas.

Don José López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 60 de 1964, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes de una como demandante por Santiago Mesonero Sobredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Clemente de Valdueza, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio

y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y de otra como demandado por D. Adelino Alvarez Rodriguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ozuela, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro dictó, el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente y confirmándola en lo demás, estimando en parte la demanda inicial del proceso al que este recurso se contrae formulado por el Procurador D. José García Sánchez, en nombre y representación de D. Santiago Mesonero Sobredo contra D. Adelino Alvarez Rodriguez, debemos condenar y condenamos a este último a que satisfaga al Mesonero Sobredo la cantidad de veintitrés mil ciento treinta y una pesetas con catorce céntimos, como liquidación de las relaciones comerciales existentes entre ambos durante el tiempo que se determina en aquella demanda. Que asimismo, desestimamos la reconvencción formulada por el susodicho D. Adelino Alvarez Rodriguez, de cuyos pedimentos absolvemos libremente a D. Santiago Mesonero Sobredo, desestimación que también hacemos de las restantes pretensiones postuladas en la demanda inicial de las cuales absolvemos al Sr. Alvarez Rodriguez. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Adelino Alvarez Rodriguez, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes personadas en el siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Je-

Núm. 20.—446,25 ptas.

Primera Instancia
uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D.^a Otilia Gaitero Gaitero, su esposa D. Atico Ferreras de la Vega, mayores de edad, industrial y vecinos de León, con domicilio en Plaza de Colón, núm. 14, 2.º, sobre pago de 51.471 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Una casa en Villaornate (León), en la calle Mayor, sin número, desconociéndose su extensión superficial; linda, derecha entrando, calle de San Miguel; izquierda, de Pedro Martínez, y espalda, de Carmelo Carreño. Inscrita al tomo 712, libro 23, folio 141, finca 2.875, inscripción 1.ª, valorada en 27.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado a las doce horas del día diez del próximo mes de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes si los tuviere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Mariano Rajoy Sobredo. — El Secretario, Fac.



Núm. 55.—267,75 ptas.

Primera Instancia
uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Uno, en funciones del de igual clase número Dos de esta Ciudad y su Partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1964, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.» — Sucursal de León —, representada por el Procurador señor Berjón, contra don Santiago García de la Mata, vecino de esta ciudad, Avenida de Madrid, núm. 8, sobre pago de 53.873,70 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.º Una máquina de taladrar marca «Prast», hasta 12 m/m., accionada con motor eléctrico acoplada a la misma, en buen estado de funciona-

miento. Valorada en 1.500,00 pesetas.

2.º Una máquina dobladora, marca «Agiat», accionada a mano, de 1 metro de largo, o sea, para útil de un metro. Valorada en 1.500 pesetas.

3.º Máquina universal de gordonar, accionada a mano, sin marca, en estado de funcionamiento. Valorada en 1.300 pesetas.

4.º Un generador de carburo, marca «Figuroa», de 5 kilos. Valorado en 2.500 pesetas.

5.º Un cuadro de llaves con varios juegos, propias para trabajo de taller, destinado a reparación de radiadores de automóvil. Valorado en 1.000 pesetas.

6.º Dieciocho unidades entre radiadores y panales sueltos, nuevos, para acoplar a diversas marcas de automóviles y camiones. Valorados en 10.500 pesetas.

7.º Tres soportes de hierro para colocación y exhibición de los radiadores expresados. Valorados en 600 pesetas.

8.º Una máquina de escribir marca «Optima» «Edite» portátil, en buen estado de funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

9.º Un mostrador metálico, con 12 cajones de madera, de 2,55 metros de largo por 1 de alto y 56 centímetros de ancho. Valorado en 1.000 pesetas.

10. Un mostrador de madera, de 2 metros de largo por 1 de alto y 60 centímetros de ancho. Valorado en 150,00 pesetas.

11. Un despacho con mesa de madera, de 1,25 metros por 0,70 metros de alto y 0,70 metros de ancho, con un sillón, dos sillas, un armario y un fichero con puerta corredera, todo de madera. Valorado en 1.800 pesetas.

12. Cuatro mesas metálicas para soldar, de 89 centímetros de alto por 68 centímetros en cuadro. Valoradas en 200 pesetas.

13. Diez tubos de metal, de 4 a 5 centímetros de diámetro de luz interior. Valorados en 1.500 pesetas.

14. Doce cajones de madera para estantería, de 50 centímetros de fondo, 62 centímetros de ancho y 12 centímetros de alto. Valorados en 150,00 pesetas.

15. Diez panales cilíndricos individuales para radiador de automóvil o camión. Valorados en 250,00 pesetas.

16. Cuatro tubos de luz fluorescente, de 1,20 metros de largo, con soportes y reactancias y cebadores. Valorados en 200,00 pesetas.

17. Quinientos kilos aproximadamente de chatarra de metal y hierro. Valorados en 1.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

65 Núm. 54.—614,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que por don Luis Calvo Martínez, mayor de edad, casado con doña Hortensia Alvarez Morado, industrial y vecino de esta ciudad, se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la siguiente:

“1.—Una casa de planta baja y alta, con su patio y huerta, sita en la calle Juan de Mansilla, señalada con el número 36, de una extensión superficial en su totalidad de 303 metros cuadrados, de los cuales 63 corresponden a la edificación propiamente dicha. Dicha finca limita: por la derecha entrando, con casa de Julia Lastra, hoy de Amparo Fraile; izquierda, con casa de Ignacio Cabañas, hoy de Asunción Fernández; espalda, con huerta de la referida casa, que linda hoy con herederos de Gaspar Rodríguez; y frente, con calle de su situación. Hoy la edificación ha sido derruida y por tanto toda la extensión superficial de los 303 metros cuadrados forma una sola unidad, en forma de solar, si bien, en la actualidad, se está construyendo ya la nueva casa, la que ocupa una superficie de 196 metros cuadrados.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a doña Amparo Fraile y herederos de don Gaspar Rodríguez, en ignorado paradero, como colindantes, y a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Pilar Palau Santos, y don Alfredo y doña Pilar Calvo Palau y al esposo de ésta, don Juan Charro Anta, como titular registral en cuanto al usufructo y en el amillaramiento o registro fiscal, la primera, y como titulares también en el Registro los demás, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

34 Núm. 49.—341,25 ptas.

Municipio de Ponferrada

Don J. Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 119/63, que pende a instancia de la Sociedad «Almacenes Numancia, S. L.», con domicilio social en Pamplona, contra la también Sociedad «Arroyo Hermanos, S. L.», de Almagarinos; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado a la demandada:

«Una casa de planta baja y alta, techada de losa, de unos 360 metros cuadrados de superficie. En la planta alta se hallan dos viviendas, y en el centro de ambas, un local que fue destinado a tienda o economato, y toda la planta baja del edificio se halla destinada a taller o garaje. Linda todo ello: Norte, camino de Almagarinos, y todos los demás aires con paso de servidumbre de la misma casa. El edificio en cuestión se halla enclavado en el llamado Barrio de las Cocheras, del pueblo de Almagarinos, del Ayuntamiento de Igueña. Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas».

La subasta se celebrará el día nueve de febrero del año próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—No han sido presentados títulos de propiedad de la finca mencionada, ni han sido suplidos, por lo que el adjudicatario habrá de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

68 Núm. 56.—288,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de la Isla

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de la Isla.

Hace saber: Que a partir de la fecha de publicación del presente edicto en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por un plazo de diez días, en la Secretaría de esta Hermandad estará expuesto, a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes correspondiente al actual ejercicio de 1964 para sostenimiento de esta Hermandad.

Santa María de la Isla, 24 de diciembre de 1964.—El Jefe de la Hermandad, F. Santos.

54 Núm. 58.—94,50 ptas.

Caja de Ahorro y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 85.307 de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando en vigor la primera.

50 Núm. 60.—52,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 125.392 de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando en vigor la primera.

51 Núm. 61.—52,50 ptas.

Caja de Regantes

de los Regantes de Calaveras de Arriba y Calaveras de Abajo, Ayuntamientos de La Vega de Almanza y Canalejas. Elías Pacho Polvorinos, Presidente nombrado por los Regantes arriba indicados.

Hago saber: Que cerrada Junta General de Regantes el pasado día 1 de noviembre y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día treinta y uno de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Escuela del pueblo de Calaveras de Abajo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Calaveras de Abajo, 14 de diciembre de 1964.—Elías Pacho.

48 Núm. 62.—126,00 ptas.

Boletín Oficial Provincial 1965